



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil 2020 (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	88-001-33-33-001-2016-00257-00
Demandante	IVET CECILIA CONNOLY POMARE
Demandado	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS
Auto No.	0202-19

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, visto que la suscrita se encontrará fuera de esta ínsula para la fecha de la celebración de la continuación de la audiencia inicial programada para el día 05 de febrero de 2020, se hace necesario reprogramar la continuación de la misma de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALESE como nueva fecha para llevar acabo la celebración de la continuación de la Audiencia inicial el día seis (06) de marzo de 2020 a las 9:00 am., la que debe contar obligatoriamente con la asistencia de los apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JACQUELINE LLANOS RUIZ
JUEZ AD- HOC

JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
SECRETARÍA

Por anotación en ESTADO No. 4,
notifico a las partes la presente
providencia, hoy 29/01/20 a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)